

# VIOLENCIA SEXUAL

En las víctimas de violación sexual hay tanto una respuesta psicológica inmediata e intensa (despersonalización, náuseas, sensación de desmayo, pánico, miedo a morir, sensación de impotencia y parálisis, etc.) como consecuencias a largo plazo como: a) Síntomas psicológicos (sentimientos de culpa, enojo, incredulidad, confusión, impotencia, baja autoestima, inseguridad, desconfianza, deterioro laboral, social, escolar, ideación o intento suicida, etc.); y b) Trastornos psiquiátricos: depresión, ansiedad (trastorno por estrés postraumático), trastornos del sueño, disfunciones sexuales (incluyendo aversión sexual y dolor genital recurrente o persistente asociado a la relación sexual), abuso o dependencia a alcohol y otras sustancias, etc.

## ¿Qué puedo hacer si he recibido o recibo violencia sexual?

Cualquier tipo de violencia sexual, representa un problema complejo y grave, por lo que las víctimas necesitan recibir atención integral y especializada, tanto inmediata como a largo plazo. Es importante que las víctimas denuncien y no oculten lo sucedido.

Si has sido víctima de violencia sexual no guardes silencio, recuerda que esta violencia constituye un delito pues transgrede los derechos fundamentales de quien la vive, y de inmediato busca ayuda específica.

Existen diversas instituciones públicas dedicadas a brindar servicios gratuitos a las víctimas de violencia sexual como: asesoría y atención legal y psicológica, servicio médico, de trabajo social y apoyo económico y referencia a otras dependencias para una atención más especializada (atención médica, atención psiquiátrica, etc.). En *Locatel* (5658-1111) te pueden proporcionar información al respecto, de acuerdo a tu lugar de residencia.

En el D.F. existe un centro de apoyo a víctimas de violencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) como es el *Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA, 53455598)*, también están las *Unidades del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (CIAM, 55122831 y 55122836)*; una en cada Delegación Política) y el *Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF, 30032200)*. Así mismo, existe una organización no gubernamental, la *Asociación para el Desarrollo Integral de las Personas Violadas, A.C. (ADIVAC, 56827969)* que brinda atención especializada, apoyo psicológico, médico y jurídico, entre otras funciones.

En el Estado de México se encuentran los *Centros de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual (CAMIS, 01.800.696.9696 y 070 en Toluca)*. En todos los Estados están presentes el *Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal (DIF-Estatal, 01.800.8884343)* y el *Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 01.55.53224200)*.

La ***Clínica de Género y Sexualidad*** del *Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRF, 41605000)* brinda atención especializada y multidisciplinaria a pacientes mujeres y varones con trastornos psiquiátricos que han sido o están siendo víctimas de violencia sexual



**Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.**  
**Dirección de Servicios Clínicos.**

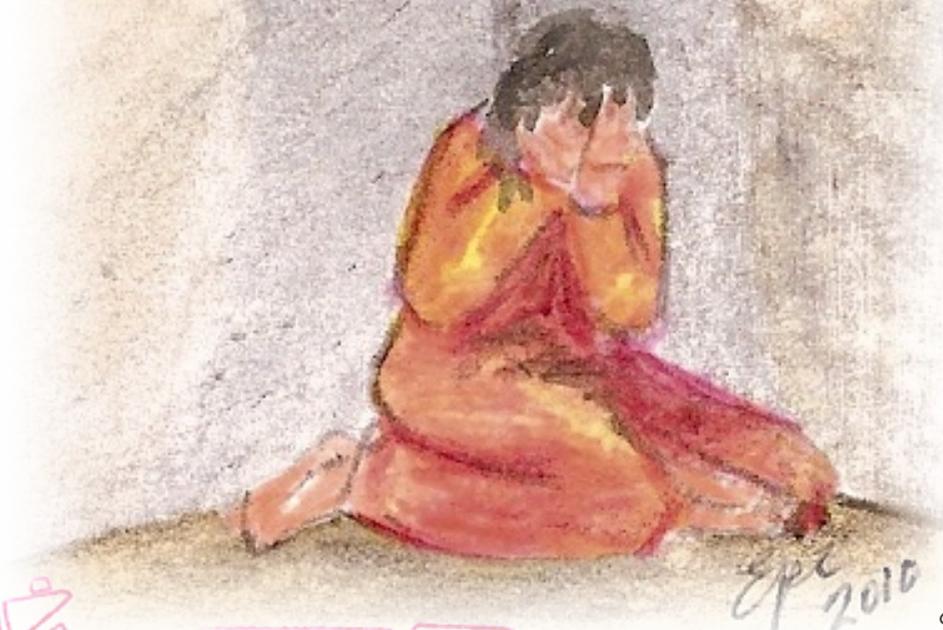
**“Proyecto Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010”.**  
**Participación de la Clínica de Género y Sexualidad.**

**Elaboración: Dra. Lourdes García Fonseca y Dra. Beatriz Cerda De la O.**

Este material se diseñó con el apoyo de Recursos para la *Igualdad entre Mujeres y Hombres*, anexo 10 del PEF 20102, y con la finalidad de proporcionar calidad y seguridad a las/os pacientes de esta institución.



Imágenes: Erika Pérez Cortés.  
Diseño: Stefanie Guzmán De la O



¿QUE ES?  
¿COMO IDENTIFICARLA?  
¿QUE ALTERNATIVAS TENGO?



## ¿Qué es la violencia sexual?

La Organización de las Naciones Unidas define a la **Violencia sexual** como “*Todo acto o tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción (imposición) por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo*”. La coacción no implica sólo el uso de la fuerza física, sino también la intimidación, la extorsión, las amenazas y la incapacidad física o mental para dar el consentimiento.

La violencia sexual es un grave problema de derechos humanos y de salud pública que ocurre en todo el mundo. Aunque cualquier persona, en cualquier etapa de la vida (niñez, adolescencia, adultez y adultez mayor) puede sufrir este tipo de violencia, **las víctimas principales son las niñas y las mujeres adolescentes y adultas. Debido a que las personas que ejercen violencia sexual son principalmente varones y conocidos por las víctimas** (familiares, pareja, compañeros de trabajo o escuela, amigos, etc.), en este documento nos referiremos a estas personas como “*los agresores*”. Los reportes a nivel mundial señalan que aproximadamente una de cada cuatro mujeres (niñas, adolescentes o adultas) ha sufrido algún tipo de violencia sexual en algún momento de la vida.

## ¿Cuáles son las modalidades de violencia sexual?

**1. Abuso sexual:** Todos aquellos actos en los que se involucra una actividad sexual inapropiada para la edad de la niña, el niño o la/el adolescente, se le pide que guarde el secreto sobre dicha actividad y/o se le hace percibir que si lo relata provocará “*algo malo*” a sí misma (o), al agresor y/o a la familia. Incluye tocamiento y manoseo, alentarle, forzarle o permitirle que toque de manera inapropiada a otra persona, violación sexual, prostitución infantil, seducción verbal, exposición a la persona menor de edad de los órganos sexuales del agresor (exhibicionismo) o de imágenes y actos sexuales, pornografía infantil (procurar, obligar, inducir a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con el fin de filmar, fotografiar), etc.

- Abuso sexual de niñas/os y adolescentes.
- Abuso sexual de personas discapacitadas o que están impedidas para consentir.

**2. Violación sexual:** Introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, incluye la introducción de cualquier otra parte del cuerpo u objeto por vía vaginal o anal, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo de la víctima.

- Violación sexual por conocidos (novios, familiares, amigos, compañeros, etc.)
- Violación sexual por desconocidos.
- Violación múltiple (cometida por dos o más personas).
- Violación sexual de mujeres, niñas y niños como estrategia de guerra (en conflictos armados) o durante desastres.

**3. Prácticas sexuales forzadas (sin consentimiento) y/o violación sexual en el matrimonio.**

**4. Matrimonio o cohabitación forzados:** Contraer matrimonio o vivir con otra persona sin su consentimiento; incluyendo el matrimonio o cohabitación de personas menores de edad.

**5. Denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.**

**6. Aborto forzado:** Obligar a una mujer a abortar.

**7. Coerción sexual:** Cualquier tipo de presión física o emocional ejercida por una persona para imponer a otra actos de orden sexual, en el contexto de un encuentro heterosexual u homosexual, de mutuo acuerdo para salir juntas, para conocerse o sostener una relación romántica o erótica, o en una relación más formal como el noviazgo.

**8. Hostigamiento sexual:** Con fines lascivos asediar reiteradamente a una persona, valiéndose de una posición de poder (derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas) o cualquier otra que implique subordinación.

**9. Actos de violencia que afectan la integridad sexual de niñas y mujeres:** Mutilación genital, prostitución forzada (comprometer u ofrecer los servicios de una persona para realizar actos sexuales por dinero u otras consideraciones con esa u otras personas) y trata de personas con fines de explotación sexual.

**10. Atentados contra la libertad sexual de la mujer, aunque no impliquen contacto físico entre ésta y el agresor:** Obligarla a masturbarse o a mantener relaciones sexuales con terceros.

**¿Las mujeres y las niñas y los niños son responsables de la violencia sexual? NO, LA VIOLENCIA SEXUAL ES RESPONSABILIDAD TOTAL DE QUIEN LA EJERCE.**

Desafortunadamente aun es frecuente que los agresores y la sociedad responsabilicen a las víctimas de la violencia sexual, argumentando “*provocación*” por parte de la víctima. En el caso del abuso sexual infantil, los agresores e incluso miembros de la familia suelen argumentar que la persona menor de edad “*inventa, está fantaseando o mintiendo*”, estas víctimas pueden sentirse erróneamente obligadas a mantener “*un pacto de silencio*” con los agresores, además creen que “*hicieron algo prohibido*” y por lo tanto temen que se les pueda castigar por ello. Muchas veces los agresores amenazan a las víctimas con provocarles un daño o la muerte a ellas mismas y/o a otra/s persona/s conocida/s de éstas si llegan a comentar con alguien lo que les está sucediendo.

Las niñas y niños se encuentran en situación de mayor riesgo para ser víctimas de abuso sexual, sobre todo quienes están carentes de afecto, se encuentran en una situación de indefensión social, tienen poca supervisión por parte de sus padres o cuidadores/as (porque están ausentes por cualquier causa o por negligencia) o tienen escaso acceso a la educación sexual y por lo tanto son vulnerables a las estrategias (ofrecimiento de atención, afecto, sobornos, amenazas) de aquellos agresores que tienen motivación para abusar sexualmente de personas menores de edad.

Las niñas y los niños, por su condición y por la relación tan desigual de poder que existe con los agresores, no tienen la capacidad de consentir, negarse o detener la violencia sexual. Además, en la mayor parte de los casos no pueden revelarlo por las amenazas de daño de los agresores o por el temor a la reacciones y rechazo de sus padres u otros familiares o personas conocidas. En ocasiones, cuando son capaces de revelar el abuso, los padres o tutores, pueden no creerles, ignorarlos o incluso pueden responsabilizarlos de los hechos; estas situaciones se conocen como *revictimización*, pues cuando la persona afectada de violencia sexual (mujer, niña, niño, etc.) informa lo sucedido y pide ayuda, obtiene negativas de apoyo y rechazo.

En relación con la violencia sexual existen muchos prejuicios y mitos arraigados en la sociedad y en la cultura que contribuyen a que las víctimas se sientan culpables, avergonzadas y estigmatizadas y por lo tanto deciden frecuentemente no denunciar, ni solicitar ayuda. Aunado a lo anterior, las víctimas tienen temor de las represalias por parte del agresor, a la reacción familiar, así como de las mismas instituciones (de salud, impartición de justicia,

etc.) que pueden brindarles apoyo o por el contrario desconocen la existencia de éstas.

## ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia sexual?

Las consecuencias son graves, tanto inmediatas, como a largo plazo y se relacionan con la duración, las modalidades de violencia sexual, así como de si ésta se acompaña o no de otros tipos de violencia, por ejemplo física y psicológica. Mientras más cercana sea la relación con los agresores (por ejemplo padre, hermano u otro familiar) habrá mayor impacto y resistencia a revelar el abuso.

Entre las repercusiones físicas de la violencia sexual se encuentran: dolor, lesiones o infecciones en el área genital o anal, enfermedades de transmisión sexual (incluyendo VIH Sida), embarazos no deseados, etc.

Las y los niños pueden manifestar cambios de comportamiento como pérdida del apetito, tristeza, llanto sin motivo, aislamiento, demandas de afecto, cambios bruscos en la conducta escolar, ideas y conductas agresivas, baja autoestima, frustración, coraje, miedo a otra agresión y otros miedos (a estar solos, a la oscuridad, a los hombres, a desnudarse, a bañarse, etc.), pérdida de confianza en las personas adultas, autolesiones e incluso intentos suicidas.

Algunas niñas y niños pueden además presentar trastornos psiquiátricos como del estado de ánimo (depresión, distimia), de ansiedad (trastorno por estrés postraumático, fobias, etc.), de la ingestión y conducta alimentaria (obesidad, anorexia, bulimia), sexuales (conductas hipersexuales reactivas, es decir, conductas sexuales inapropiadas para su edad), del sueño (insomnio, pesadillas), abuso o dependencia a alcohol y otras sustancias, enuresis o encopresis (emisión repetida de orina o excremento en situaciones o lugares inadecuados), etc.

Las mujeres u hombres adultas/os que sufrieron abuso sexual en la infancia y/o en la adolescencia y que nunca recibieron tratamiento psicológico específico para la violencia sexual, se conocen como *sobrevivientes de abuso sexual*. Estas personas pueden tener alteraciones en la autoimagen (mala percepción de su propia imagen corporal), el autoconcepto (autodevaluación, vergüenza, sentirse diferente a las demás personas), en las relaciones interpersonales (ira y desconfianza constantes, pueden relacionarse con personas violentas) y pueden presentar alteraciones en la sexualidad (disfunciones sexuales, incluyendo aversión sexual y dolor genital recurrente o persistente asociado a la relación sexual), en la conducta alimentaria (bulimia y anorexia), trastornos de la personalidad, así como algunos de los trastornos psiquiátricos descritos anteriormente.